

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

49418 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de 8 de septiembre de 2016 dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º alcance n.º B-202/16, de la Administración de la Seguridad Social (Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre Contratación del Sector Público Estatal, durante el Ejercicio de 2012-IBERMUTUAMUR), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, IBERMUTUAMUR en relación a la existencia de pagos presuntamente injustificados con cargo a los fondos de la Seguridad Social a fin de pagar indemnizaciones por supuestos despidos disciplinarios que se reconocen posteriormente como improcedentes, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 8 de septiembre de 2016.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.-
Firmado y rubricado.

ID: A160069465-1